

quince minutos del duodécimo día posterior al fin del plazo de licitación indicado en el punto 7.a) anterior. Si coincidiese con día sábado o festivo, se celebrará el siguiente día hábil. El lugar será el indicado en el punto 8.

Hágase público para su general conocimiento.

Madrid, a 19 de agosto de 2009.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo y Mujer, PS (Orden 1864/2009 de 10 de julio), el Director General de Empleo, Valentín Bote Álvarez-Carrasco.

(01/3.364/09)

## Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de traslado de recurso RA 167/09.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio del destinatario que se relaciona a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá personarse para dar vista al expediente, en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

Don Fermín Hidalgo García y doña Genny C. Reyes, RA 167/09, interpuesto contra la Resolución de 20 de abril de 2009, de la Dirección General de Trabajo en expediente de regulación de empleo número 213/09.

Madrid, a 27 de julio de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana María Castro Pichardo.

(03/27.027/09)

## Consejería de Empleo y Mujer

Comunicación de resolución de recursos RA 1365.06, RA 1515.06, RA 564.07, RA 643.07 y RA 362.08.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de las Órdenes resolutorias de los recursos interpuestos, que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Órdenes que se notifican podrá ser examinado, en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

“Obras y Reformas Valdelmanza, Sociedad Limitada”. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Expediente número RA 1365.06. Orden 1018/2009, de 4 de mayo, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 20 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo.

“Construcciones Puentisa, Sociedad Anónima”. Ayuntamiento de Madrid. Expediente número RA 1515.06. Orden 1116/2009, de 6 de mayo, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 31 de marzo de 2006, de la Dirección General de Trabajo.

“Estructuras Santa Ana, Sociedad Limitada”. Ayuntamiento de Fuenlabrada. Expediente número RA 564.07. Orden 1564/2009, de 24 de junio, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 14 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo.

Don Ángel Batanero Recuero, en nombre y representación de “Proyectos Inmobiliarios y de Medio Ambiente, Sociedad Limitada”. Ayuntamiento de Sevilla la Nueva. Expediente número RA 643.07. Orden 1565/2009, de 24 de junio, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 13 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo.

Doña Josefa Pérez Fuentes, en nombre propio. Ayuntamiento de Madrid. Expediente número RA 362.08. Orden 1566/2009, de 24 de

junio, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 10 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo.

Madrid, a 23 de julio de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/27.048/09)

## Consejería de Empleo y Mujer

Comunicación de resolución de recurso RA 804/08.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de las Órdenes resolutorias de los recursos interpuestos, que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Órdenes que se notifican podrá ser examinado, en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

Don Jacobo Jahate Jallo, en nombre propio. Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Expediente número RA 804/08. Orden 1663/2009, de 29 de junio, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de Trabajo.

Madrid, a 23 de julio de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/27.057/09)

## Consejería de Empleo y Mujer

### SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

Resolución de 22 de julio de 2009, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica segundo requerimiento documentación solicitud, en relación con la solicitud de subvención a ayudas para el fomento del empleo estable de mujeres y mayores de cuarenta y cinco años.

El Servicio Regional de Empleo ha dictado segundo requerimiento documentación solicitud, en relación con la solicitud de subvención a ayudas para el fomento del empleo estable de mujeres y mayores de cuarenta y cinco años, presentada al amparo de la Orden 1929/2001, de 18 de diciembre, de la Consejería de Trabajo, de las empresas relacionadas en el Anexo. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Lo que se notifica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicando que dichos documentos se encuentran en las dependencias del Servicio Regional de Empleo, sito en Vía Lusitana, número 21, 28025 Madrid, pudiendo ser retirados en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Madrid, a 22 de julio de 2009.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, María Eugenia Martín Mendizábal.

### ANEXO QUE SE CITA

Expediente: 105/2002.

Empresa: “Javier Isabel Álvaro”.

NIF: 50837191-S.

Último domicilio: Avenida de Guadalajara, número 111, portal I, primero, A, 28022 Madrid.

(03/27.070/09)